

**CUNDINAMARCA**  
**¡REGIÓN**  
**Que Progresa!**

DECRETO No. 204 DE-

16 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$45.140.028.860) M/CTE., por concepto de excedentes financieros de 2019 de destinación específica, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	45.140.028.860

Que de acuerdo a la certificación contable de los saldos de excedentes de destinación específica realcionada con Estampilla Pro Hospitales del fondo 3-0700, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en el fondo 3-0702.

Que de acuerdo a lo anterior los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Salud corresponden al siguiente concepto:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-0700	Estampilla Pro Hospitales	190.470.048

Que mediante oficio radicado 2020304861 del 6 de marzo de 2020, el Secretario de Salud solicitó adición de recursos al presupuesto, por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$190.470.048) M/CTE, recursos provenientes de excedentes financieros de 2019 de destinación específica.

Que la Secretaría de Salud en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto “se destinaran en el marco de lo descrito por la Ordenanza No. 29 de 2001 y Decreto departamental No.00951 de 2002, mediante los cuales se crea la estampilla Pro-hospitales y se reglamenta la liquidación, recaudo de la misma y transferencia de los recursos a los hospitales del Departamento que acrediten la naturaleza de universitarios, que en el caso del Departamento de Cundinamarca es el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.”.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**CUNDINAMARCA**  
**¡REGIÓN**  
**Que Progresa!**

**DECRETO No. 204 - DE**

16 ABR 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable No. 019 del 4 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297122	28-01-2020	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud EAPB Convida del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2020, aprobó la adición presupuestal por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$190.470.048) M/CTE., según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 13 de marzo de 2020.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable del 13 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$190.470.048) M/CTE., con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

ex

**DECRETO No. 204 - DE**
**16 ABR 2020**

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

SECCION PRESUPUESTAL	Pos-Pre	Área Funcional	Programa	Fondo	Descripción	VALOR
1106	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	190.470.048
1106	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	190.470.048
1106	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	190.470.048
1106	IR:2:2-02-82	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-0702	Excedentes Financieros estampilla pro hospitales	190.470.048
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>190.470.048</b>

**ARTÍCULO 2º**- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, la suma CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$190.470.048) M/CTE., con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					190.470.048
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					190.470.048
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					190.470.048
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					190.470.048
					087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					190.470.048
					555	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de Eses del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	100	100	190.470.048
							PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					190.470.048
GR 4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	3-0702	08			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					190.470.048
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD</b>												<b>190.470.048</b>

**ARTÍCULO 3º**.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.


**Gobernación de**  
**Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 204 - DE

16 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 16 ABR 2020

Handwritten signature of Nicolás García Bustos

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS  
Gobernador

Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda

Handwritten signature of Yolima Mora Salinas

YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

2020

**CUNDINAMARCA**  
**¡REGIÓN**  
**Que Progresa!**

DECRETO No. 204-DE-

16 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**GILBERTO ÁLVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Proyectó: Fabian A. Lozano R.   
Contratista  
Verificó: Luis Fernando Sierra B.   
Profesional Universitario  
Patricia rojas  
Profesional Universitario  
Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo   
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita   
Directora de Presupuesto  
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández  
Secretario Juridico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)